

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO DE  
UNA ZONA ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE CARTAGO**

**EXPEDIENTE N° 18.229**

**SEGUNDA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo de 2011 al 30 de abril de 2012)

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

(Del 1° de setiembre de 2011 al 30 de noviembre de 2011)

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME****LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO DE  
UNA ZONA ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE CARTAGO****EXPEDIENTE N.º 18229****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el proyecto de ley: “**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO DE UNA ZONA ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE CARTAGO**”, Expediente N° 18.229 , con base en los siguientes motivos:

**1- Antecedentes**

El proyecto fue iniciado el 30 de agosto del 2011 y fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 190, Alcance 73 de 04 de octubre del 2011 por iniciativa del Diputado Víctor Hernández Cerdas

**2- Audiencia**

Se recibió de oficio SCI-861-2011 acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria N. 2741, artículo 16, del 10 de noviembre del año en curso, suscrito por el Rector del Instituto, Julio Calvo en calidad de Presidente del Consejo Institucional, en él se indican que la declaratoria de interés público pretendida por el proyecto N.18229, es de vital importancia debido a que es “ una estrategia de desarrollo económico-social en el ámbito local, que busca potenciar los recursos territoriales, materiales y humanos

de la región, donde se busca fortalecer los vínculos entre todos los actores involucrados”.

La Zona Económica Especial, en Cartago está coordinada por un comité cuyos miembros son representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Cámara de Comercio de Cartago, Municipalidad , Parque Industrial y la Banca .

Además indica que esta declaratoria es de gran interés para la Institución porque promueve acciones, congruentes con su quehacer institucionales, tales como: “contribuir al desarrollo de inversiones e infraestructura que fortalezcan la condición social, económica y ambiental de la región, buscar el desarrollo del potencial endógeno, mediante las iniciativas de desarrollo local, que puedan generar empleo y fortalecer la pequeña y mediana empresa, impulsar la incorporación de tecnologías apropiadas y de punta en la región, instrumentar una política económica y social que responda a las necesidades de las empresas de la región, crear nuevas oportunidades para la población joven de la región, en el desarrollo y políticas educativas, procurar el incremento del valor agregado a la producción de la región entre otras”.

Basados en lo anterior, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, apoya el proyecto de referencia.

Igualmente el día 16 de noviembre del año en curso se recibió en audiencia al señor Julio Calvo, Rector y Presidente del Consejo Institucional y a la funcionaria Silvia Hidalgo, Directora Centro de Vinculación Universidad-Empresa ambos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, exponiendo la importancia que implica para Cartago y el país en general la Zona Económica Especial de Cartago, así como los beneficios de declarar de interés público este desarrollo.

### **3- Informe de Servicios Técnicos.**

Hace la observación que el “proyecto no señala cuál es la asociación que fungirá como centro de imputación jurídica de los derechos y las obligaciones que se constituyan para favorecer el desarrollo de la eventual Zona Económica en Cartago. Es decir, no se indica cuál es la persona jurídica que debe velar por el desarrollo de los objetivos, la ejecución de los programas y la administración de los recursos que se puedan destinar para la consecución de los fines en esa zona”.

### **4- Moción de fondo:**

En Sesión N. 48 del día 16 de noviembre del año en curso se presentó, moción N. 6-48 de varios señores diputados que textualmente indica:

“Para que el artículo uno se lea de la siguiente manera: Declárese de interés público las actividades destinadas a fortalecer los planes de desarrollo integral de la provincia de Cartago, que realice la estrategia en zona económica especial de Cartago, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y tendrán la representación legal de la estrategia zona económica especial”.

### **5- Conocimiento por el fondo**

En la sesión de referencia se procedió a conocer el expediente por el fondo con siete diputados presentes, resultado aprobado por votación de seis votos a favor.

### **6.- Moción de consulta:**

Luego de aprobado por el fondo el proyecto, se presentó Moción N. 07-48, de consulta al Instituto Tecnológico de Costa Rica y al Ministerio de Hacienda, el expediente N° 18.229”

### **7.- Características de la Zona Económica Especial para la Provincia de Cartago, según exposición de motivos.**

- **Ubicación geográfica**

La zona económica especial se plantea en los cantones de El Cantón Central de Cartago, Oreamuno, Paraíso, El Guarco con la intención de abarcar posteriormente otros cantones, por ejemplo: Jiménez, Alvarado Turrialba y Tres Ríos.

- **Objetivo estratégico**

Promover la generación de empleo basado en conocimiento a partir de un desarrollo empresarial especializado en ciencia y tecnología, altamente demandante de encadenamientos y alianzas estratégicas entre empresas pequeñas, medianas y grandes, para potenciar la democratización económica y un desarrollo local sostenible.

- **Objetivos específicos**

- Gestionar la inversión pública requerida para fortalecer la conexión vial y ferroviaria entre Cartago y las provincias de San José, Alajuela (aeropuerto) y Limón.
- Impulsar la implementación de un parque científico y tecnológico en la Zona Económica Especial del Valle de El Guarco para favorecer el desarrollo de proyectos y alianzas entre sectores empresariales y educativos, con resultados basados en el conocimiento científico y tecnológico.
- Promover la realización de inversiones que mejoren la redundancia eléctrica y el acceso a las infocomunicaciones para el sector productivo, con el fin de elevar el nivel de competitividad de las empresas y organizaciones, para que contribuyan, de esta manera a posicionar la zona como un sitio de interés para la inversión nacional y extranjera.

- **Trabajo en equipo**

Aspecto fundamental que permite el aporte de ideas, un trabajo coordinado y comprometido que a su vez fomentará un desarrollo empresarial, estratégico, con una participación amplia a los diferentes sectores, sean estos públicos, privados y comunales.

La información que se genere será realizada con transparencia, ética, veracidad, y del conocimiento y acceso público, obligando a ello a la rendición de cuentas. Esto ante los concejos municipales y divulgación masiva. Todo ello implica un gran compromiso así como una posición responsable.”

## **8.- Importancia de la Zona Económica Especial de Cartago**

### **Planteamiento de proyectos**

“Los proyectos deben ser de carácter estratégico y de impacto territorial”.

“En una primera etapa los aspectos que deberían considerarse son los siguientes:

#### **Competitividad empresarial**

- Instalación de un Parque Científico Tecnológico en la ZEEC.
- Programa de incremento de la competitividad y la innovación en las Pymes.

#### **Competitividad territorial**

Fortalecimiento de la conexión vial con la provincia de San José a través del mejoramiento de las carreteras Patarrá-Coris y Rancho Redondo-Llano Grande, con la provincia de Cartago.

- Interconexión ferroviaria con el Valle Central Occidental.
- Programa articulado entre entes educativos presentes en el territorio para formar recurso humano en la línea de habilidades blandas.
- Redundancia eléctrica en la ZEE del Valle de El Guarco, que responda a los requerimientos del sector empresarial.
- Internet de banda ancha con capacidad y redundancia para atender requerimientos del sector empresarial.
- La implementación de infocomunicaciones de acuerdo con los requerimientos del sector productivo.

Los proyectos de competitividad territorial, asociados a obras públicas de transporte, electricidad e Internet, son claves para fortalecer un flujo de productos, servicios, personas y datos entre Cartago y las vías de comunicación aérea, marítima y terrestre, disponibles en el resto del Valle Central y del país, y necesarias para el comercio nacional e internacional. Entre los proyectos de competitividad empresarial cabe destacar el parque científico y tecnológico por su carácter estratégico y la posibilidad de financiamiento en el corto o mediano plazo, este debería contar con laboratorios especializados con capacidad de respuesta para las necesidades empresariales.

Estos proyectos, sin lugar a duda son ambiciosos, pero con el aporte, interés y esfuerzo de cada actor podrán irse concretando, por lo que una zona económica como la propuesta merece que se declare de interés público, siendo el objetivo de la presente iniciativa.

Es lógico que la presentación de un ambicioso proyecto que permitirá el desarrollo integral rural y urbano, para la provincia de Cartago; o sea que este megaproyecto

constituye una magnífica oferta a organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG's) nacionales e internacionales, gobiernos de alta capacidad económica y tecnológica. También constituye una atracción de inversiones y transforma a Cartago en un área del territorio nacional con un gran potencial para la atracción de empresas y de inversiones orientadas a infraestructura pública bajo el sistema de contratación o concesión de obra pública.

## **9.- Organización**

Basados en la experiencia los proponentes de la estrategia de la zona económica especial para la provincia de Cartago, consideran importante en una primera etapa de organización tener presente los siguientes aspectos:

- a)** Ser una instancia abierta e inclusiva para los actores claves del desarrollo económico local (academia, empresas, gobierno local e instituciones de gobierno nacional).
- b)** Inhibirse de identificación político-partidista y, por el contrario, ser pluralista.
- c)** Ser liderada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica con la participación activa de los diferentes sectores.
- d)** Contar con credibilidad y legitimidad.
- e)** Ser una instancia de gestión.
- f)** Contar con un grupo de pensamiento estratégico.
- g)** Contar con un equipo de Dirección Ejecutiva.

Para una sana, dinámica y lograr los planteamientos, objetivos y metas trazados en este proyecto corresponderá al Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigir la comisión interinstitucional representada por la Cámara de Comercio, sector empresarial, sector financiero, gobierno local y sector académico. Esta comisión le corresponderá dirigir, coordinar y planificar los sub-proyectos que la misma

dinámica de la zona económica especial requiera. Sobre este punto es importante indicar que en esta Comisión se aprobó moción con el fin de que la representación Legal de la estrategia Zona Económica Especial, esté a cargo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, solventando la observación realizada por el Departamento de Servicios Técnicos, señalada en el punto 2 de este dictamen.

La declaratoria de interés público que se pretende no solo significa un reconocimiento y apoyo a una propuesta de desarrollo, del sector público y privado, sino conlleva una gran responsabilidad por parte de los actores, para el logro de las metas propuestas debido a que debe existir un compromiso y un arduo y constante trabajo que lleva como fin exclusivo el bien común, la búsqueda de un mayor desarrollo, y calidad de vida, que beneficie a toda la población sin distinción alguna.

Con base en lo expuesto, recomendamos al Plenario legislativo la aprobación del siguiente texto:

## **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

### **DECRETA:**

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO DE UNA ZONA ECONÓMICA EN LA PROVINCIA DE CARTAGO**

**Expediente N° 18.229**

#### **ARTÍCULO 1.- Declaración de interés público**

Declárese de interés público las actividades destinadas a fortalecer los planes de desarrollo integral de la provincia de Cartago, que realice la estrategia en zona económica especial de Cartago, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y tendrán la representación legal de la estrategia zona económica especial

**ARTÍCULO 2.- Actividades cubiertas por la declaración**

Las actividades de la estrategia Zona Económica Especial Cartago cubiertas por la declaración de interés público, serán las siguientes:

- a) Promover, ante el Estado, el desarrollo de inversiones e infraestructura que fortalezcan la condición social y económica de la región.
- b) Impulsar planes de atracción de inversiones y la promoción de las exportaciones que permitan crear empleos estables.
- c) Estimular el crecimiento empresarial que incluya al sector agroindustrial.
- d) Desarrollar el potencial endógeno, mediante medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo local, la generación de empleo y actividades de la pequeña y mediana empresa.
- e) Impulsar la incorporación de tecnologías apropiadas y de punta en la región, a fin de ofrecer a los sectores productivos mejores condiciones de competencia.
- f) Promover el desarrollo del sector servicios así, como el surgimiento y establecimiento de nuevas empresas en este campo; asimismo, instrumentar una política económica y social que responda a las necesidades de las empresas de la región para competir en el mercado mundial.
- g) Crear nuevas oportunidades para la población joven de la región, en el campo de su desarrollo profesional como nuevos empresarios potenciales, a partir de acciones y políticas educativas.
- h) Procurar el incremento del valor agregado a la producción de la región; y mediar e impulsar el desarrollo económico y social de la misma.
- i) Impulsar todas aquellas propuestas y acciones que sean necesarias para mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales requeridas por la provincia y el país en general.

Todas las actividades cubiertas por la declaración contenida en este artículo deberán realizarse en procura de lograr un desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente.

**ARTÍCULO 3.- Convenios y acuerdos de cooperación**

Para obtener la consecución de sus objetivos, se autoriza la realización de convenios y acuerdos de cooperación y préstamo de recursos humanos, de implementos de oficina, de infraestructura o de cualquier otro tipo de bien mueble, así como de prestación remunerada de servicios técnico-académicos. Para ello, seguirán las estipulaciones legales y constitucionales que regulen la materia según el ordenamiento jurídico costarricense.

Rige a partir de su publicación.

**DANDO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**Patricia Pérez Hegg**  
Presidenta

**Víctor Hernández Cerdas**  
Secretario

**Yolanda Acuña Castro**

**Jorge Alberto Angulo Mora**

**Víctor Danilo Cubero Corrales**

**Luis Fernando Mendoza Jiménez**

**Pilar Porras Zúñiga**

**José Roberto Rodríguez Quesada**

**Víctor Hugo Víquez Chaverri**

**Diputados**